

MATRIZ - EXPERIENCIA PARA PROYECTOS DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL PARA EL SECTOR EDUCATIVO

[Las Entidades Estatales no podrán incluir, modificar, suplir o alterar las condiciones de experiencia establecidas en esta Matriz, salvo cuando de forma expresa esta lo determine].

Para conocer las características de la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" y las reglas para establecer la experiencia general y la experiencia específica del procedimiento de contratación, remítase a las instrucciones que se encuentran en este documento.

Nota general 1: Las definiciones contenidas en esta Matriz deben enmarcarse en la normativa vigente en la materia, así como en la NSR-10 o aquellas que los modifiquen, adicionen o sustituyan, así como a las definiciones contenidas en el "Anexo - Glosario del Sector Social".

Nota general 2: En el caso en el cual la entidad requiera la combinación de más de una actividad a contratar, y sea designado el valor del presupuesto oficial por cada actividad, la experiencia específica asociada con el porcentaje (%) respectivo al presupuesto oficial, se entenderá en función del valor designado (p.ej: si se desea realizar el mantenimiento de la edificación vertical del Instituto Educativo, con la intervención de un coloso, se detallará el valor correspondiente de cada actividad en el presupuesto oficial, y de acuerdo con dichos valores, se acreditará la experiencia en función de un % de dicha actividad a contratar).

Cuantías del procedimiento de contratación:		1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN		
Acreditación de la EXPERIENCIA:	ACTIVIDAD A CONTRATAR:	< 150 SMMLV	Entre 151 y 1.000 SMMLV	
1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	TIPO DE EXPERIENCIA:	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION DE EDIFICACIONES	
		GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área construida igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	
		ESPECIFICA	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción correspondiente a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bambú, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bambú y/o tipo pasad.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O OPTIMIZACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION DE EDIFICACIONES	
1.2 PROYECTOS DE ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.2 PROYECTOS DE ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O TERMINACION DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar un área intervenida igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	
		ESPECIFICA	Nota: En caso de que la construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o modificación u optimización y/o reparación localitiva y/o restauración y/o restitución y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o modificación y/o actualización y/o terminación de edificaciones en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bambú y/o tipo pasad.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE DEMOLICION TOTAL Y/O DEMOLICION PARCIAL DE EDIFICACIONES Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O TERMINACION DE CERRAMIENTO U DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	En caso de requerirse solo la demolición: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de demolición total y/o parcial de edificaciones y sus elementos estructurales y contemplar un área intervenida que sea igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección]. En caso de requerirse solo el cerramiento: Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar actividades de cerramiento de edificaciones y/o techos y/o muros y/o contenedores y/o áreas y/o longitud intervenida que sea igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	
1.3 PROYECTOS DE DEMOLICION Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O TERMINACION DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.3 PROYECTOS DE DEMOLICION Y/O CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITIVA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O TERMINACION DE CERRAMIENTO PARA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	En caso de requerirse las dos intervenciones (Demolición y Cerramiento), se solicitarán los dos requerimientos en hasta máximo dos contratos válidos aportados como experiencia general, con los requisitos pluriactivos.	
		ESPECIFICA	Nota General: En caso de que la intervención a realizar corresponda a un proyecto en materiales como madera, guadua y/o bambú, adicionalmente, deberá exigirse el siguiente requisito de experiencia específica, al cual NO le es aplicable el "% DE DIMENSIONAMIENTO". Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la demolición total y/o demolición parcial DE EDIFICACIONES y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o modificación u optimización y/o reparación localitiva y/o restauración y/o restitución y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o modificación y/o actualización y/o terminación DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bambú y/o tipo pasad.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REOTENCIONACION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general deben contemplar la demolición total y/o demolición parcial DE EDIFICACIONES y/o construcción y/o ampliación y/o reconstrucción y/o adecuación y/o conservación y/o mejoramiento y/o mantenimiento y/o modificación u optimización y/o reparación localitiva y/o restauración y/o restitución y/o mantenimiento y/o mejoramiento y/o optimización y/o rehabilitación y/o remodelación y/o renovación y/o modificación y/o actualización y/o terminación DE CERRAMIENTO DE EDIFICACIONES en alguno o algunos de los siguientes materiales como predominante: madera, guadua y/o bambú y/o tipo pasad.	
1.4 PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REOTENCIONACION ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	1.4 PROYECTOS DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REOTENCIONACION ESTRUCTURAL DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REOTENCIONACION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o reotenciación estructural de edificaciones en un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	50%	30%
		GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTEMPLÉN ACTIVIDADES DE REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REOTENCIONACION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	
		ESPECIFICA	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe contemplar el reforzamiento estructural y/o actualización sismica y/o reotenciación estructural de edificaciones en un área intervenida y/o construida igual y/o superior al 5% del total de metros cuadrados del proceso de selección, el cual corresponde a [la entidad indicará los metros cuadrados para el proceso de selección].	

[illegible]

INTERVENCIÓN Y/O INSTALACIÓN Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACIÓN U OPTIMIZACIÓN Y/O REHABILITACIÓN Y/O REMODELACIÓN Y/O REPOSICIÓN Y/O REPARACIÓN LOCALITA Y/O RESTAURACIÓN Y/O RESTITUCIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE REDES ELÉCTRICAS Y/O SISTEMAS DE TV Y/O SISTEMAS DE SEGURIDAD Y/O REDES DE VOZ Y/O DATOS Y/O PLANTAS ELÉCTRICAS Y/O SUBESTACIONES Y/O REDES DE TELEFONÍA Y/O REDES O SISTEMAS DE TELEFONIA Y/O REDES O INTERIORES O EXTERIORES DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA						1.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de redes de voz y datos] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes de voz y datos en edificaciones. 2.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de redes eléctricos]. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes eléctricas en edificaciones. 3.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de circuito cerrado de televisión u otros sistemas de video vigilancia] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de circuitos cerrados de televisión u similares en edificaciones. 4.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de sistema de seguridad o similares] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de sistemas de seguridad o similares en edificaciones. 5.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de plantas eléctricas o similares] Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de plantas eléctricas o similares en edificaciones. 6.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de sistemas de teleseñalización o similares]. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de subestaciones o similares en edificaciones. 7.- [En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de redes de telecomunicaciones y/o telefonía y/o similar o similares]. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes de telecomunicaciones y/o telefonía y/o similar o similares en edificaciones. 8.-[En el caso que el proyecto de la entidad corresponda a un proyecto de sistemas interiores o exteriores de iluminación o similares]. Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe demostrar la intervención o suministro e instalación de redes o sistemas de iluminación o similares en interiores o exteriores o similares en edificaciones. Nota: En caso de requerir varias de estas intervenciones, la entidad podrá solicitar hasta (2) contratos aportados como válidos en la experiencia general, para que se acredite la experiencia específica de mayor relevancia para la Entidad.
1.10. PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE LABORATORIOS	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENGA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	30%
1.11. PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE LABORATORIOS	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENGA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	30%
1.12. SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE DOTACION Y/O DE MOBILIARIO INTERNO O EXTERNO PARA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN EN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE DOTACION Y/O DE MOBILIARIO INTERNO Y/O EXTERNO PARA EDIFICACIONES.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	20%
1.13. PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE AUDITORIOS Y/O TEATROS EN INFRAESTRUTURA EDUCATIVA	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	20%
1.14. SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE SISTEMAS DE VARES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACION O SIMILARES PARA INFRAESTRUTURA EDUCATIVA	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN O CONTENGAN EN ACTIVIDADES DE SUMINISTRO Y/O INSTALACION DE SISTEMAS DE VARES ACONDICIONADOS O SISTEMAS DE VENTILACION O SIMILARES PARA EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	10%
1.15. PROYECTOS DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE LABORATORIOS	% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENGA EN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCIÓN Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCALITA Y/O RESTAURACION Y/O RESTITUCION Y/O RECONSTRUCCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SISMICA Y/O REPOTENCION ESTRUCTURAL DE EDIFICACIONES	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden al 50% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponden mínimo al 30% del presupuesto oficial del presente proceso de selección.	10%

[illegible]

[illegible]

		3.7. PROYECTOS DE ADECUACION Y/O CONSERVACION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O MEJORAMIENTO Y/O MODIFICACION U OPTIMIZACION Y/O REHABILITACION Y/O REMODELACION Y/O REPOSICION Y/O REPARACION LOCAL Y/O TERMINACION Y/O RESTITUCION Y/O REPARACION DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS AL INTERIOR DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVAS.		GENERAL		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CONTENGAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCION Y/O AMPLIACION Y/O RECONSTRUCCION Y/O OPTIMIZACION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O REPOSICION Y/O INTERVENCION Y/O INSTALACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION Y/O OPERACION Y/O ADECUACION Y/O MODIFICACION Y/O RESTAURACION Y/O REMODELACION Y/O TERMINACION Y/O REPARACION Y/O RESTITUCION Y/O REFORZAMIENTO ESTRUCTURAL Y/O ACTUALIZACION SIMICA Y/O REPOTECCION ESTRUCTURAL DE PLAZOLETAS Y/O PLAZAS Y/O PLAZUELAS	
		ESPECIFICA				Por lo menos uno (1) de los contratos válidos aportados como experiencia general debe corresponder mínimo al 40% del área a intervenir	
4. OBRAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DE DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO							
Cuantías del procedimiento de contratación:		< 150 SMMLV		Entre 151 y 1.000 SMMLV			
Acreditación de la EXPERIENCIA:		ACTIVIDAD A CONTRATAR:		TIPO DE EXPERIENCIA:			
4.1. PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS POR EVENTOS Y FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ORIGEN SOCIO - NATURAL Y/O ORIGEN BIOSANITARIO Y/O ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL Y/O POR EVENTOS CLIMÁTICOS Y/O ATMOSFÉRICOS Y/O HIDROLÓGICOS Y/O TECNOLÓGICO Y/O SÍSMICOS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR EDUCATIVO		GENERAL		GENERAL		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE ATENCION Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS POR EVENTOS Y FENÓMENOS DE ORIGEN NATURAL Y/O ORIGEN SOCIO NATURAL U ORIGEN BIOSANITARIO U ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL Y/O POR EVENTOS CLIMÁTICOS Y/O ATMOSFÉRICOS Y/O HIDROLÓGICOS Y/O TECNOLÓGICO Y/O SÍSMICOS Y/O POR FALLAS ESTRUCTURALES Y/O TÉCNICAS Y/O FUGAS DE GAS Y/O INCENDIOS Y/O EXPLOSION	
4.2. PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE ESTABILIZACIÓN DE TALUDES Y/O RECUPERACIÓN DE BANCA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR EDUCATIVO		ESPECIFICA		ESPECIFICA		Por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general cuya intervención sea mayor o igual al (7%) del presupuesto oficial. Objeto de la Presente Contratación en uno o máximo dos de las siguientes Opciones: 1.- POR FENÓMENOS O EVENTOS DE ORIGEN NATURAL 2.- POR FENÓMENOS O EVENTOS DE ORIGEN SOCIO - NATURAL 3.- POR FENÓMENOS O EVENTOS DE ORIGEN BIOSANITARIO 4.- POR FENÓMENOS O EVENTOS DE ORIGEN HUMANO NO INTENCIONAL 5.- POR FENÓMENOS O EVENTOS DE ORIGEN O EVENTOS CLIMÁTICOS Y/O ATMOSFÉRICOS O HIDROLÓGICOS O TECNOLÓGICO O SÍSMICOS 6.- POR FALLAS ESTRUCTURALES O TÉCNICAS O FUGAS DE GAS O INCENDIOS O EXPLOSION	
4.3. PROYECTOS DE ATENCION, PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCIÓN DE DERRUMBES, MOVIMIENTOS EN MASA EN EL ÁMBITO DEL SECTOR EDUCATIVO		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)		GENERAL		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE ATENCION Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS MEDIANTE OBRAS DE REMOCION DE DERRUMBES Y/O MOVIMIENTOS EN MASA Y/O MOVIMIENTO DE TIERRAS	
4.4. PROYECTOS DE ATENCION Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, Y/O HELADAS Y/O VENDAVALES Y/O SEQUÍAS Y/O DESBORDAMIENTOS Y/O AVENIDAS TORRENTIALES MEDIANTE OBRAS HIDRAULICAS EN EL ÁMBITO DEL SECTOR EDUCATIVO		ESPECIFICA		ESPECIFICA		El valor ejecutado del ítem de remoción de derrumbes de uno de los contratos debe corresponder como mínimo del (7%) del Presupuesto Oficial.	
Que hayan contenido la ejecución de las Estructuras Existentes no podrán incluir construcciones nuevas para la adecuación de la experiencia a las obras en esta Maniz haciendo uso de esta experiencia)		GENERAL		GENERAL		Factor F%	
						50%	
						30%	
						30%	
		ESPECIFICA		ESPECIFICA		Factor F%	
						50%	
						30%	
						30%	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)		GENERAL		PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O HAYAN CONTENIDO ACTIVIDADES DE ATENCION Y/O PREVENCIÓN Y/O MITIGACIÓN DE OBRAS DE EMERGENCIAS DE INUNDACIONES, Y/O HELADAS Y/O VENDAVALES Y/O SEQUÍAS Y/O DESBORDAMIENTOS Y/O AVENIDAS TORRENTIALES MEDIANTE OBRAS HIDRAULICAS Y/O CONSTRUCCION Y/O MEJORAMIENTO Y/O REHABILITACION Y/O MANTENIMIENTO Y/O CONSERVACION DE OBRAS HIDRAULICAS EN CUERPOS DE AGUA	
		ESPECIFICA		ESPECIFICA		El valor de por lo menos un (1) contrato de los contratos válidos aportados como experiencia general correspondiente como mínimo al (7%) del Presupuesto Oficial.	
		% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)		GENERAL		Factor F%	
						50%	
						30%	
						30%	

El documento denominado "Maniz - Experiencia "Sector Educador" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de (i) tipo de infraestructura, (ii) la actividad a contratar y (iii) la cuantía del Proceso de Contratación.	
1. Tipos de obra de infraestructura	
La Maniz - Experiencia Sector Educador está conformada por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción	
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN	
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
3. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACIÓN Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	
4. OBRAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO	
2 Componentes de la Maniz - Experiencia "Sector Educador"	

Características de la Maniz - Experiencia "Sector Educativo":		
El documento denominado "Maniz - Experiencia "Sector Educativo" contiene las actividades válidas para la acreditación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento señala la experiencia general O específica que debe acreditar el Proponente dependiendo de i) tipo de infraestructura, ii) la actividad a contratar y iii) la cuantía del Proceso de Contratación		
1. Tipo de obra de infraestructura		
La Maniz - Experiencia Sector Educativo está constituida por cuatro (4) tipos de obras, identificadas con un número y su descripción		
1. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA DE EDUCACION		
2. OBRAS EN INFRAESTRUCTURA RECREO-DEPORTIVA Y CULTURAL EN INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA		
3. OBRAS EN VÍAS DE ACCESO O PARQUEADEROS O ZONAS DE CIRCULACIÓN VEHICULAR O PLAZUELAS O PLAZAS O PLAZUELAS EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS		
4. OBRAS PARA ATENCION, PREVENCIÓN O MITIGACIÓN DE EMERGENCIAS DIFERENTES A CONTRATACIÓN DIRECTA PARA EL SECTOR EDUCATIVO		
2. Componentes de la Maniz - Experiencia "Sector Educativo"		

Al interior de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:

- i) "Cuantías del proceso de contratación", esta fila contiene los rangos dentro de los cuales se debe identificar el presupuesto del proceso de contratación y sirve de referencia para definir la experiencia exigida.
- ii) "Actividad a contratar", corresponde a la columna identificada como "actividad a contratar", donde la entidad estatal debe encerrar el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con el alcance definido en los documentos del proceso para identificar las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe identificar en cuál de las "actividades a contratar" se ubica el objeto contractual, y conforme a ellas exigir la experiencia definida en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".

Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción. Ej (1.1 PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS)

3. Tipos de experiencia definidos en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo"

- A continuación se encuentra la columna "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las filas "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen adicionalmente la fila denominada "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)" que hace parte de la "Experiencia Específica".
- i) "GENERAL", hace referencia a la experiencia general exigida que corresponde a la "Actividad a contratar" y contiene las actividades válidas para la acreditación de la experiencia general del proceso de contratación.
- ii) "ESPECÍFICA", hace referencia a la experiencia específica exigida a la "Actividad a contratar" y contiene las características que debe cumplir el o los contratos exigidos como experiencia específica. La experiencia específica únicamente será solicitada cuando de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación se exija en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", así como cuando indiquen las "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la Matriz.
- iii) "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)", en esta fila se establece el porcentaje que debe solicitar la entidad en la experiencia específica para reemplazar la variable "X%", de acuerdo con la cuantía del proceso de contratación.

Reglas para definir la experiencia exigible en el proceso de contratación:

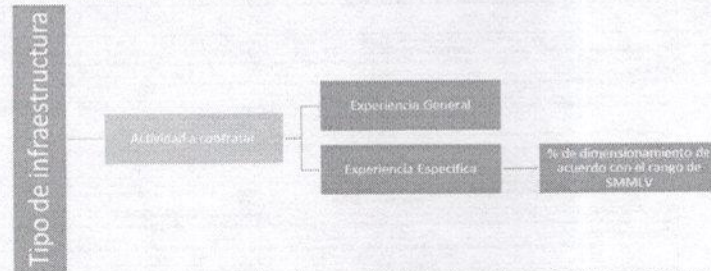
- i) La Entidad Estatal no puede modificar, crear o adicionar las actividades de la experiencia general y específica definidas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para cada "actividad a contratar", igual prelación aplica para el "% DE DIMENSIONAMIENTO (Según la magnitud requerida en el proceso de contratación)".
- ii) "Experiencia General" la experiencia general que solicita la entidad debe respetar toda la descripción prevista en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" para la "actividad a contratar", incluidas las Notas aclaratorias.
- iii) "Experiencia Específica" la entidad debe solicitar experiencia específica cuando la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" lo exija, teniendo en cuenta las siguientes variables: a) "Tipo de infraestructura", b) "actividad a contratar" y c) "cuantías del proceso de contratación".
- iv) Cuando el objeto del proceso de contratación contenga la especificación de una sola "actividad a contratar", la entidad estatal, de acuerdo con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", tendrá que solicitar la experiencia general y la experiencia específica, cuando la cuantía del proceso de contratación lo exija acorde con el rango en SUMA Y del proceso de contratación.
- v) Para identificar la experiencia exigible de un proceso de contratación, la entidad estatal debe tener en cuenta: i) el alcance del objeto a contratar, ii) el tipo de infraestructura, iii) las actividades a contratar definidas en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo" y iv) la cuantía del proceso de contratación. Por lo tanto, debe seguir los siguientes pasos:
- a) Identificar en la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", el tipo de infraestructura sobre el cual recae la obra.
- b) Identificar la "ACTIVIDAD A CONTRATAR" acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo".
- c) Identificar el rango de las "Cuantías del proceso de contratación", de acuerdo con el presupuesto oficial.
- d) Identificar la "experiencia general" y la "experiencia específica" exigida acorde con la Matriz - Experiencia "Sector Educativo", teniendo en cuenta la "actividad a contratar" y el rango de la cuantía del proceso de contratación.
- vi) Cuando el objeto del proceso de contratación contenga la especificación de dos o más "Actividades a Contratar" (ej. 1.1 y 2.1), la entidad procederá de acuerdo con lo indicado en el Documento Base en relación con la combinación de experiencia.

Nota: Es necesario aclarar que al bien dentro de las actividades a contratar se mencionan espacios como: Pabellones, Colinas, Corrales, Acabados, Espacios recreo deportivos y/o Biblioteca, estos corresponden a ambientes al interior de instituciones educativas y son considerados como ambientes tipo D y F de acuerdo con la NTC 4595. El diseño o la construcción de este tipo de espacios de forma individual y fuera de un proyecto integral de infraestructura educativa no es competencia del sector educación y deberá ser atendido por el sector deporte o cultura según corresponda.

FORMA DE ABORDAR LA MATRIZ DE EXPERIENCIA PARA EL SECTOR EDUCATIVO

1. ESTRUCTURA DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA

La matriz de experiencia se encuentra conformada por grandes grupos de infraestructura, los cuales se encuentran como títulos principales para determinar la "actividad a contratar" que se enmarque en el objeto o necesidad de la entidad.



A su vez, cada una de las actividades a contratar que hagan parte de un tipo o grupo de infraestructura cuentan con la actividad, o actividades, constructivas que pueden ser desarrolladas y sobre el tipo de infraestructura o elemento requerido. Los cuales contemplan las condiciones y requerimientos de experiencia general y específica.

La experiencia específica, dependiendo del tipo de "actividad a contratar" puede contener un "% de dimensionamiento" con la implementación de un factor (F%), el cual es definido por el rango de SMMLV en el cual se encuentre el presupuesto oficial para el proceso de contratación.

Adicionalmente, en la parte inferior de la matriz se encuentran los lineamientos, aspectos asociados con la forma en la cual se establecen las reglas de combinaciones entre las diferentes "actividades a contratar", y aspectos generales de la Matriz de Experiencia.

CONTENIDO DE LA MATRIZ DE EXPERIENCIA	
El documento denominado "Matriz de Experiencia" contiene las actividades válidas para la contratación de experiencia en relación con el objeto a contratar. Este documento define la experiencia general y específica que debe acreditar el postulado dependiente de los tipos de infraestructura. En la actividad a contratar y en la cuenta de proceso de contratación.	
1. Tipo de infraestructura	
La Matriz de Experiencia está conformada por cuatro (4) tipos de infraestructura, definidos por un número y su descripción, los cuales son: 1. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA VERTICAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 2. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HORIZONTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 3. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HORIZONTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS, 4. OBRAS DE INFRAESTRUCTURA HORIZONTAL EN INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
2. Componentes de la Matriz de Experiencia	
a. Mayor de cada tipo de infraestructura se encuentran los siguientes componentes:	
i. Cuantía del proceso de contratación: este tipo define los rangos dentro de los cuales se debe definir el presupuesto de proceso de contratación y el valor de referencia para definir la experiencia exigida.	
ii. Actividad a contratar: corresponde a la actividad definida como "actividad a contratar" dentro de la actividad a contratar, donde la actividad a contratar es el objeto que pretende ejecutar, de acuerdo con la actividad definida en los documentos del proceso para definir las condiciones de experiencia, es decir, la entidad estatal debe definir en cual de las "actividades a contratar" se debe definir la experiencia exigida, y en la experiencia exigida se debe definir la experiencia exigida.	
iii. Cada "actividad a contratar" está conformada por un número consecutivo y la descripción, de 1 a 10. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS.	
3. Tipo de experiencia definida en la Matriz de Experiencia	
a. La experiencia se encuentra en la cuenta "TIPO DE EXPERIENCIA", en la cual están las "GENERAL" y "ESPECÍFICA". Algunas "actividades a contratar" contienen subactividades, la experiencia se debe definir en la experiencia exigida, según la experiencia exigida en el proceso de contratación, que hace parte de la experiencia exigida.	
b. GENERAL: hace referencia a la experiencia general exigida que corresponde a la "actividad a contratar", y contiene las actividades válidas para la contratación de la experiencia general del proceso de contratación.	
c. ESPECÍFICA: hace referencia a la experiencia específica exigida que corresponde a la "actividad a contratar", y contiene las actividades válidas para la contratación de la experiencia específica del proceso de contratación.	
d. Cuando se define la experiencia exigida en la experiencia general, se debe definir la experiencia general, y cuando se define la experiencia específica, se debe definir la experiencia específica. La experiencia específica únicamente será aceptada cuando se encuentre de acuerdo con la experiencia exigida en la experiencia general.	
e. Cuando se define la experiencia exigida en la experiencia específica, se debe definir la experiencia específica, y cuando se define la experiencia general, se debe definir la experiencia general. La experiencia general únicamente será aceptada cuando se encuentre de acuerdo con la experiencia exigida en la experiencia específica.	
f. El "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la experiencia exigida en el proceso de contratación, en la experiencia exigida se debe definir la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuenta de proceso de contratación.	
Reglas para definir la experiencia exigida en el proceso de contratación:	
a. La experiencia debe ser la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
i. La experiencia debe ser la experiencia general y la experiencia específica del proceso de contratación, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
ii. La experiencia General: la experiencia general que define la experiencia debe ser la experiencia general, y la experiencia específica debe ser la experiencia específica, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
iii. La experiencia Específica: la experiencia específica que define la experiencia debe ser la experiencia específica, y la experiencia general debe ser la experiencia general, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	
iv. Cuando se define la experiencia exigida en la experiencia general, se debe definir la experiencia general, y cuando se define la experiencia específica, se debe definir la experiencia específica. La experiencia específica únicamente será aceptada cuando se encuentre de acuerdo con la experiencia exigida en la experiencia general.	
v. Cuando se define la experiencia exigida en la experiencia específica, se debe definir la experiencia específica, y cuando se define la experiencia general, se debe definir la experiencia general. La experiencia general únicamente será aceptada cuando se encuentre de acuerdo con la experiencia exigida en la experiencia específica.	
vi. El "% DE DIMENSIONAMIENTO" según la experiencia exigida en el proceso de contratación, en la experiencia exigida se debe definir la experiencia específica para reemplazar la variable "F%", de acuerdo con la cuenta de proceso de contratación.	

2. FORMA DE DETERMINAR LA "ACTIVIDAD A CONTRATAR" REQUERIDA POR LA ENTIDAD ESTATAL

La entidad para determinar las condiciones de experiencia que requerirá en el proceso de selección de acuerdo con la Matriz de Experiencia, deberá seguir los siguientes pasos:

2.1. Determinar el tipo de infraestructura aplicable.

CUBA EN EL MERCADO NACIONAL DE EDUCACIÓN			
Cuentas de procedimientos de contratación	TIPO DE EXPERIENCIA	+ 100 SMMLV	Entre 101 y 1.000 SMMLV
ANÁLISIS DE EXPERIENCIA	ACTIVIDAD A CONTRATAR	GENERAL	ESPECÍFICA
1.1. PROYECTOS DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "GENERAL" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia específica se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "ESPECÍFICA" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia general se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:
		Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.	Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.
1.2. PROYECTOS DE ADECUACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "ESPECÍFICA" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia general se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "GENERAL" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia específica se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:
		Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.	Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.
	% DE DIMENSIONAMIENTO	50%	50%
	GENERAL	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
	ESPECÍFICA	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES	PROYECTOS QUE CORRESPONDAN Y/O CORRESPONDAN ACTIVIDADES DE CONSTRUCCIÓN Y/O AMPLIACIÓN Y/O RECONSTRUCCIÓN DE EDIFICACIONES
		Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "ESPECÍFICA" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia general se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:	Nota general para experiencia: "Experiencia" en el caso de "GENERAL" deberá ser la experiencia que se debe definir en la experiencia exigida, y la experiencia específica se debe definir en la experiencia exigida, de acuerdo con la Matriz de Experiencia, teniendo en cuenta las siguientes reglas:
		Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.	Para la meta uno (1) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección, y, para la meta dos (2) de los contenidos cubiertos por esta experiencia general debe corresponder un área sustancial (no menor al 50%) de los totales de metas cubiertas por el proceso de selección.

Los tipos de infraestructuras se encuentran establecidos como un "título principal" en la Matriz de experiencia, el cual permitirá a la entidad establecer cuál sería la "actividad a contratar" requerida.

Una vez la entidad estableció el tipo de infraestructura, la columna denominada como "ACTIVIDAD A CONTRATAR" contempla las diferentes actividades que son contempladas en la Matriz de experiencia. Por lo tanto, la entidad identificará y establecerá la actividad a contratar en la cual se enmarca su proceso de contratación.

2.3. Establecimiento de las condiciones de experiencia general, específica y % de dimensionamiento

Una vez fue determinada o establecida la "actividad a contratar" requerida por la entidad estatal, se procederá a identificar la experiencia general y específica

Es importante mencionar que ciertas actividades a contratar contemplan como parte del requisito de experiencia específica un “% de dimensionamiento” el cual se encuentra en función de una magnitud física establecida; y que dicho % de dimensionamiento se determina en función del rango de valores expresados en SMMVLV en el cual se encuentre el valor del presupuesto oficial del proceso de contratación.



Este valor de "% de dimensionamiento" establecerá el valor por el cual será reemplazado el factor (F%).